

BASES LEGALES

5º CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “¡ESTO SÍ QUE ES GOODLIFE!”

BASE 1ª.- OBJETO DEL CONCURSO

La finalidad de este concurso (en adelante, el “Concurso”) es la promoción de la campaña “¡Esto sí que es Goodlife” de **RUSTICAE, SELECCIÓN DE CALIDAD, S.L.** (en adelante, “RUSTICAE” o el “Organizador”), con CIF B-81550386, con domicilio en Torreldones, calle Mariano Cuesta, 2 (28250) con validez en todo el territorio nacional español y Portugal, así como fomentar la participación de los usuarios en **INSTAGRAM** y las visitas al perfil del Organizador en esta red de fotografía móvil.

BASE 2ª.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Puede participar en el Concurso cualquier persona física, mayor de 18 años, de cualquier nacionalidad y desde cualquier parte del mundo.
- Para participar es imprescindible ser seguidor de la cuenta de RUSTICAE en INSTAGRAM.
- El título del Concurso es ¡Esto sí que es Goodlife! Cada participante puede subir un máximo 3 fotos en las que muestre “el lado bueno de la vida” y etiquetar en los comentarios con #goodliferusticae.
- Son válidas fotos antiguas y nuevas, siempre que sean representativas del tema que se propone.
- Son válidas fotos en color, colorsplash y blanco y negro.
- Sólo se aceptan fotos originales. Fotos robadas y de Internet serán descalificadas.

El / la participante manifiesta y garantiza que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como toda reclamación de terceros por derechos de imagen o slogans.

RUSTICAE descartará aquellas fotos que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad, que puedan resultar de mal gusto u ofensivas por su contenido. RUSTICAE podrá descartar también las fotografías cuyas etiquetas puedan resultar de mal gusto o ser ofensivas. Los participantes que no cumplan con estos requisitos serán descartados automáticamente.

La participación en el Concurso implica la aceptación de las presentes bases.

BASE 3ª.- DURACIÓN DEL CONCURSO

1. El plazo comienza desde el 17 de julio hasta el 15 de septiembre de 2014 a las 19 horas.

2. La votación pública entre los 4 finalistas será hasta el 16 de septiembre a las 19 horas.
3. La foto ganadora será anunciada el 16 de septiembre a las 21 horas.

BASE 4ª.- CÓMO PARTICIPAR

Para participar en el Concurso es imprescindible:

1. Ser seguidor de @RUSTICAE en INSTAGRAM .
2. Publicar una foto de un momento Goodlife con la etiqueta #goodliferusticae en los comentarios (máximo 3 fotos por usuario).
3. Cumplir todos los requisitos recogidos en estas bases.

Habrán un (1) ganador absoluto y tres (3) finalistas o puestos de reserva para el premio final de este Concurso.

Habrán una (1) foto ganadora cada semana elegida por el Organizador que optará al puesto de finalista. Será anunciada a través de la cuenta de INSTAGRAM y en las demás redes sociales de RUSTICAE.

Los ganadores de la semana serán elegidos entre aquellos que presenten la fotografía que mejor represente la filosofía "Goodlife" o "El lado bueno de la vida", según el criterio del equipo de RUSTICAE.

Entre las ganadoras de cada semana, un jurado formado por miembros del equipo RUSTICAE (en adelante, el "Jurado") seleccionará cuatro (4) fotos finalistas que se darán a conocer el 15 de septiembre a las 19 horas.

El ganador se elegirá entre los 4 finalistas en votación pública en INSTAGRAM en un plazo de 24 horas y se anunciará el 16 de septiembre a las 21 horas.

BASE 5ª.- PREMIO

El premio son dos (2) noches gratis en uno de los hoteles incluidos en la promoción*.

*Pincha en el enlace para ver los hoteles incluidos en el premio y las condiciones:

<https://www.rusticae.es/ofertas-especiales/esencia-rusticae>

El régimen de la estancia dependerá de cada hotel.

Válido hasta el 31 de diciembre de 2014.

Llame a uno de nuestros agentes para efectuar su reserva (902 103 892)

La fotografía del ganador absoluto será publicada en la Guía Anual de RUSTICAE y podrá ser usada en los diferentes soportes que RUSTICAE considere oportunos.

El premio no es reembolsable y no se permitirán cambios ni reembolsos del premio en metálico. Además, el premio será intransferible. No obstante, RUSTICAE se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de características similares.

Se comunicará el resultado al ganador a través de INSTAGRAM y será promocionado en el resto de redes sociales de RUSTICAE. Si no fuera posible comunicarse con el ganador, se

pasaría automáticamente a uno de los puestos de reserva en el orden de preferencia establecido por el Jurado.

La lista con los alias de las personas físicas que finalmente resulten acreedoras del premio (sean ganadores iniciales o puestos de reserva) podrá ser publicada en los soportes de RUSTICAE, lo que los participantes consienten por el mero hecho de participar en el Concurso.

BASE 6ª.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El usuario declara, asegura y confirma a RUSTICAE:

1. Que es mayor de 18 años.
2. Que es seguidor de RUSTICAE en INSTAGRAM.
3. Que cede los derechos de uso de su(s) imagen(s) a RUSTICAE para su publicación.

El usuario se hace responsable de esas manifestaciones y mantendrá indemne a RUSTICAE por el incumplimiento de las mismas.

El usuario acepta expresamente cumplir todas y cada una de las bases del presente Concurso, que podrán ser consultadas en todo momento. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del usuario del presente Concurso.

RUSTICAE se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquier momento si causas de fuerza mayor así lo aconsejasen, con lo que se sugiere a los usuarios las consulten periódicamente.

BASE 7ª.- PROTECCIÓN DE DATOS Y RESTRICCIONES LEGALES

Las imágenes y datos facilitados serán utilizados únicamente para el presente Concurso a celebrar en las fechas citadas anteriormente.

RUSTICAE no se hace responsable del uso fraudulento de los derechos de propiedad intelectual que pudieran recaer sobre las fotografías aportadas por los participantes en el concurso. Tampoco se responsabilizará de la aparición en éstas de personas sin su consentimiento previo, o de menores de edad sin autorización expresa previa de sus padres o tutores legales. Igualmente, RUSTICAE no se responsabiliza del contenido de las fotografías ni de las posibles consecuencias legales derivadas del mismo, reservándose siempre el derecho de eliminación de éstas, sin aviso previo, en base a un contenido inadecuado o ilegal.

En cualquiera de los casos anteriormente citados, la responsabilidad legal será imputable única y exclusivamente a la persona participante que comparta dichas fotos.

© RUSTICAE, SELECCIÓN DE CALIDAD, S.L. – 2014.